

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO
PROPUESTAS PARA LOGRAR AHORROS DE \$174 MILLONES
EN EL FONDO GENERAL
16 DE MAYO DE 2011**

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Servicios de Desarrollo (el Departamento) es actualmente responsable conforme a la Ley de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo [Lanterman Developmental Disabilities Services Act] (Ley Lanterman) de asegurar que casi 245.000 personas con discapacidades del desarrollo reciban los servicios y el apoyo que necesitan para llevar vidas más independientes y productivas y para tomar decisiones acerca de sus vidas.

California brinda servicios y apoyo a personas con discapacidades del desarrollo de dos maneras: la gran mayoría de la gente vive en los hogares de sus familias o en otros entornos comunitarios y reciben servicios financiados por el estado que son coordinados por una de las 21 organizaciones sin fines de lucro conocidas como centros regionales. Un pequeño número de personas vive en cuatro centros de desarrollo operados por el estado y un centro comunitario operado por el estado. Se espera que el número de consumidores con discapacidades del desarrollo en la comunidad atendida por los centros regionales crezca a casi 250.000 en el ejercicio 2011-12. El número de consumidores que viven en centros residenciales operados por el estado disminuirá a 1.691 a fines del ejercicio 2011-12.

Como resultado de la crisis fiscal continua en California durante los últimos años, se ha reducido el presupuesto del Departamento, conjuntamente con los presupuestos para muchos otros departamentos estatales. Para abordar presiones fiscales anteriores, las tarifas de servicios establecidas por las leyes o por el Departamento han estado congeladas durante muchos años y las tarifas negociadas por los centros regionales fueron limitadas en 2008 con el establecimiento de límites de tarifas medias para proveedores nuevos. Durante el desarrollo de los Presupuestos del Gobernador de los ejercicios 2009-10 y 2010-11, el Departamento, con información de un grupo de trabajo compuesto de centros regionales, representantes de proveedores de servicios, grupos de apoyo, consumidores y miembros de familias, y personal legislativo, desarrolló propuestas para reducir o restringir el crecimiento del Fondo General (FG) del presupuesto del Departamento. En el ejercicio 2009-10, el Departamento desarrolló propuestas que generaron aproximadamente \$334 millones en ahorros en el FG y \$200 millones adicionales en el ejercicio 2010-11. Las propuestas de ahorros impactaron tanto a los centros de desarrollo como a los centros regionales e incluyeron una variedad de estrategias tales como la reestructuración, reducción o suspensión de varios servicios, la restricción en la elegibilidad para ciertos servicios y la maximización de otras fuentes de

financiación disponibles, principalmente fondos federales. La mayoría de las propuestas lograron parte o la totalidad de los ahorros, y los cambios en los cuidados paliativos superaron los ahorros anticipados. Adicionalmente a estas propuestas, los pagos para operaciones de los centros regionales y a proveedores de servicios para consumidores fueron reducidos en un 3 por ciento en el ejercicio 2009-10 y en 4,25 por ciento en el ejercicio 2010-11.

Debido a la continua y significativa presión sobre el FG, el presupuesto del Departamento para el ejercicio 2011-12 fue disminuido en \$576,9 millones del FG, adicionalmente a otras reducciones logradas a través de partidas presupuestarias a nivel estatal (por ej., reducciones en el personal del estado). La mayoría de los cambios necesarios para lograr los ahorros fueron identificados y adoptados por la Legislatura. Las reducciones hechas al presupuesto del Departamento, por un total de \$402,9 millones del FG, serán logradas mediante la continuación de 4,25 por ciento de reducción en los pagos para operaciones de centros regionales y compra de servicios, fondos federales adicionales y otros alternativos, límites en los costos administrativos para los centros regionales y proveedores de servicios, auditorías mejoradas, medidas para cobranzas y responsabilidad de terceros, reducción en los fondos para los centros de desarrollo, reducción en los fondos para el Programa de Prevención que atiende principalmente a niños e infantes con riesgo de discapacidades del desarrollo, y reducciones adicionales en las operaciones de los centros regionales.

Además de las reducciones en los servicios comunitarios, el presupuesto de los centros de desarrollo ha continuado disminuyendo mediante el cierre de instalaciones operadas por el estado, consolidaciones de unidades de vivienda, demoras en reparaciones de infraestructura y mediante iniciativas del personal para el ahorro de costos. En el presupuesto del ejercicio 2011-12, el presupuesto de los centros de desarrollo fue disminuido mediante consolidaciones de residencia adicionales, reducciones en el personal, demora en reparaciones de infraestructura, fondos federales adicionales, una reducción no asignada, partidas presupuestarias a nivel estatal tales como congelamiento de contrataciones, licencias, y reducciones en los salarios. El presupuesto de las oficinas centrales del Departamento también disminuyó significativamente durante los últimos años y el presupuesto para el ejercicio 2011-12 se ve impactado por las partidas presupuestarias a nivel estatal mencionadas previamente.

Esto dejó \$174 millones en reducciones del FG que deberán lograrse a través de propuestas desarrolladas por el Departamento y presentadas a la Legislatura para su consideración. Estas propuestas deben ser adoptadas por la Legislatura antes de que puedan implementarse.

En concordancia con los esfuerzos continuos del Departamento para alinear mejor su presupuesto con los gastos reales, una revisión de la información de

gastos más corriente ha identificado un ahorro de \$55,6 millones del FG disponible en el ejercicio 2011-12 que reduce aún más el monto que se necesita lograr mediante propuestas legislativas. Esta revisión de la información de gastos también identificó un ahorro único de \$30 millones en el ejercicio corriente que cubrirá los costos relacionados con las demoras en la implementación de varias propuestas a ser presentadas a la Legislatura para el ejercicio del presupuesto.

Para lograr el ahorro de \$174 millones, el Departamento consideró reducciones en las operaciones de las oficinas centrales y de los centros regionales. El Departamento idéntico reducciones de \$39,3 millones relacionadas con contratos administrados por el Departamento, propuestas para una mayor participación de financiación federal y reducciones adicionales en la financiación de las operaciones de los centros regionales. Después de considerar estas reducciones propuestas, quedan \$79,1 millones a lograr mediante otras propuestas. Todas las propuestas están presentadas más adelante en este documento.

A lo largo del proceso, se conversaron muchas ideas y conceptos que tienen beneficios significativos para nuestro sistema, pero que no podían lograrse dentro del corto plazo de tiempo o que no generarían ahorros inmediatos en el año del presupuesto. Por ejemplo, los grupos de trabajo trataron: la necesidad de reformar los sistemas de fijación de tarifas; el beneficio potencial de reestructurar los códigos de servicio utilizados para la facturación; la necesidad de que los proveedores de servicio más directos hagan control de antecedentes, conjuntamente con mayor capacitación y cambios en el proceso de identificación, selección, y utilización de proveedores; el valor de tener un coordinador de beneficios designado en cada centro regional; la necesidad de que los gobiernos federal, estatal y local mejoren la coordinación de los programas y la financiación, y los beneficios y las eficiencias de utilizar avances tecnológicos. El Departamento está comprometido a dedicarse a estas ideas en el futuro, a medida que se establezca la situación fiscal del Estado y se pueda desplazar el foco a mejoras de largo plazo en la prestación de servicios.

PROCESO PARA DESARROLLAR PROPUESTAS

Conforme el Departamento atraviesa esta crisis fiscal, continuamos comprometidos a mantener el derecho conforme a la Ley Lanterman a los servicios basados en la comunidad y a la preservación del proceso de planificación individualizado exigido por las Leyes Lanterman y de Servicios de Intervención Temprana [Early Intervention Services Act]. Para el desarrollo de las propuestas de ahorros, también mencionadas en las leyes como mejores prácticas, el Departamento ha emprendido un esfuerzo significativo para asegurarse de obtener la opinión de los consumidores, los miembros de las familias, los defensores, los proveedores de servicios, los centros regionales y la comunidad.

La opinión inicial fue recibida mediante una encuesta a nivel estatal que fue publicada en el sitio web del Departamento, así como también a través de correos electrónicos y cartas de más de 9.000 particulares y organizaciones interesadas. Posteriormente se crearon ocho grupos de trabajo para brindar asesoramiento al Departamento sobre propuestas de ahorros en las áreas de servicios conductuales; servicios del programa diurno/de apoyo de empleo/de actividades laborales; servicios del Programa de Intervención Temprana; servicios de atención médica y terapéuticos; servicios de apoyo para la vida diaria e independientes; servicios residenciales; servicios de cuidados paliativos, y servicios de transporte. La representación en cada uno de los ocho grupos de trabajo incluía consumidores, miembros de las familias, proveedores de servicio, organizaciones de apoyo y representantes de los centros regionales. Los representantes fueron seleccionados por seis organizaciones a nivel estatal con un amplio interés en los servicios de los centros regionales¹, la Asociación de Agencias de Centros Regionales (ARCA)², organizaciones a nivel estatal que representan a proveedores de servicios en las áreas de temas específicos³, y tres organizaciones que representan otros aspectos de nuestro sistema⁴. Personal legislativo también asistió a las reuniones del grupo de trabajo. Las reuniones del grupo de trabajo empezaron en marzo y continuaron hasta mediados de abril e incluyeron más de 70 horas de conversaciones. El Departamento agradece enormemente la participación activa de los miembros de los grupos de trabajo y sus esfuerzos para mantener el sistema mientras atravesamos estos momentos difíciles del presupuesto.

Las propuestas de ahorros están destinadas a brindar más uniformidad y consistencia en las prácticas administrativas y servicios de los 21 centros regionales, promover la idoneidad de los servicios, maximizar la eficiencia de la financiación y mejorar la efectividad en función de los costos. El Departamento consideró lo siguiente en el desarrollo de las propuestas de ahorros: elegibilidad, duración, frecuencia, eficacia, integración comunitaria, calificaciones y desempeño de los proveedores de servicios, tarifas, responsabilidades de los padres y consumidores y opciones de servicio autodirigidas.

¹ Las organizaciones a nivel estatal con amplio interés designaron un consumidor/miembro de una familia, un proveedor de servicios y un representante de la organización. Estas organizaciones incluyeron Disability Rights California, State Council on Developmental Disabilities, People First of California, The ARC of California, State Employees International Union, y California Disability Community Action Network.

² ARCA designó un representante de la organización, un empleado de un centro regional involucrado en prestación directa de servicios y un Director Ejecutivo o miembro del Directorio de un centro regional.

³ Las organizaciones de temas específicos designaron un consumidor/miembro de una familia, un proveedor de servicios y un representante de la organización.

⁴ Estas organizaciones designaron un representante e incluían el Comité de Asesoramiento al Consumidor del DDS, Centros Universitarios para la Excelencia en las Discapacidades del Desarrollo y una asociación que representa a personas en Centros de Desarrollo (CASHPCR).

Los cambios en los servicios basados en las propuestas continuarán realizándose a través de los procesos del plan de programa individual (IPP) o del plan de servicios familiares individualizados (IFSP). Se consideraron los impactos de las reducciones anteriores en las áreas de servicio específicas sobre los consumidores, las familias y los proveedores. Por ejemplo, los servicios de cuidados paliativos fueron afectados en forma significativa por las reducciones realizadas en 2009-10 en la medida que no hay propuestas relacionadas directamente con esta área de servicios.

FOROS PÚBLICOS

Luego de culminar la tarea de los ocho grupos de trabajo, el Departamento desarrolló 13 propuestas de ahorros basadas en las conversaciones de los grupos de trabajo sobre temas específicos, los resultados de las encuestas y demás opiniones recibidas de la comunidad. El Departamento presentó estas propuestas en tres foros públicos celebrados en Los Ángeles el 5 de mayo de 2011; en Sacramento el 6 de mayo de 2011, y en Oakland el 9 de mayo de 2011. Se recibieron y consideraron opiniones adicionales de la comunidad, especialmente acerca de los impactos de las propuestas. Se brindará accesibilidad mediante teleconferencia en cada uno de los foros para las personas interesadas en brindar opiniones, pero que no pueden asistir a las reuniones en persona.

Más de 1.000 participantes asistieron a los foros públicos y otras 170 personas se incorporaron mediante teleconferencia. El Departamento escuchó el testimonio de casi 300 partes interesadas durante los tres foros y recibió más de 150 comentarios escritos. En base a la opinión recibida en los foros públicos y un análisis fiscal y de los programas adicional, se hicieron revisiones a las propuestas que se habían publicado previamente en el sitio del DDS y comunicado al público. A continuación figuran las propuestas finales para su consideración y aprobación.

PROPUESTAS PARA LOGRAR AHORROS

1. AUMENTAR LOS FONDOS FEDERALES PARA SERVICIOS AL CONSUMIDOR CONTRATADOS POR CENTROS REGIONALES.

Resumen:

La participación financiera federal en la financiación de servicios al consumidor de los centros regionales es un componente crítico del presupuesto del Estado. Actualmente, la financiación federal comprende casi \$1,700 millones de los fondos para servicios de los centros regionales. Mediante esta propuesta, se logra una participación financiera federal adicional en la prestación de servicios al consumidor de los centros regionales, con una disminución correspondiente en los dólares necesarios del FG del Estado.

El Departamento, a través del sistema de centros regionales, opera una Exención 1915 (c) para Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad con aprobación federal con 91.933 inscriptos proyectados en el ejercicio 2011-12. Los reembolsos federales para el programa de Exención en el ejercicio 2011-12 suman \$1,032 miles de millones (incluye servicios de Exención, equipos clínicos en los centros regionales y costos administrativos) conforme al presupuesto de enero de 2011. El Departamento presentó una Enmienda del Plan Estatal 1915 (i) (SPA) al gobierno federal en diciembre de 2009, con vigencia al 1 de octubre de 2009. A través de esta SPA, el Departamento recibirá participación financiera federal en la financiación de los servicios recibidos por los consumidores de los centros regionales activos (se estiman 40.000) con beneficios de Medi-Cal que no cumplen con los criterios de nivel de atención para la Exención. El presupuesto de enero de 2011 refleja un estimado de \$160,8 millones en reembolsos federales para los gastos de los centros regionales relacionados con los 40.000 consumidores proyectados para cobertura conforme a este programa federal. También se recibe financiación federal para el costo de servicios diurnos y de transporte para consumidores de centros regionales que residen en instituciones de cuidados intermedios. El presupuesto de enero de 2011 incluye un estimado de \$52,8 millones en reembolsos federales relacionados con el costo de estos servicios para los aproximadamente 7.000 consumidores de centros regionales que residen en estas instituciones. El Departamento recibe financiación federal a través del Subsidio El Dinero Sigue a la Persona (MFP) relacionado con el Cierre del Centro de Desarrollo Lanterman. Los fondos del subsidio MFP están disponibles para asistir a las personas a salir de las instituciones según la definición federal, y brinda 12 meses de financiación de servicios en el momento de la reubicación en un entorno comunitario, con una participación federal mejorada.

Los participantes del grupo de trabajo discutieron nuevas opciones de financiación posibles a través del programa federal 1915 (k) Community Living Options que estará a disposición de los estados en octubre de 2011, así como también formas de expandir la recepción de financiación federal a través de la Exención para Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad, la 1915(i) SPA, y el subsidio federal MFP en el cual participa el Departamento. Esta propuesta asume un incremento en la financiación federal en todas estas áreas. Los miembros del grupo de trabajo también recomendaron que los consumidores y las familias entreguen una copia de sus tarjetas de Medi-Cal, Medicare, y de seguro en el momento del IPP para asegurar que se maximicen los recursos federales y de otro tipo. La propuesta del Departamento incluye esta recomendación.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

Fondos totales (FT):	\$0 (desviación de fondos)
FG:	\$20.932.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT:	\$0 (desviación de fondos)
FG:	\$22.515.000

Esta propuesta supone más financiación federal en el presupuesto del Departamento mediante el agregado de Servicios de Comprobante – Enfermería a la Exención; el reclamo de fondos federales con una mejor coincidencia federal para los primeros 12 meses de servicios conforme al Subsidio MFP para consumidores que pasan de instituciones de cuidado intermedio, instituciones de enfermería y de cuidado de pacientes subagudos, a vivir en entornos comunitarios integrados (\$3,4 millones del FG por año, \$1,9 millones de FG en el ejercicio 2011-12); la captación de una financiación federal adicional del 6 por ciento durante 12 meses conforme a la opción 1915 (k) para servicios a consumidores elegibles, si tales servicios son agregados al Plan Medicaid del Estado (\$1,2 millones del FG); la recepción de igual cantidad de fondos federales para la contratación de programas de desarrollo de infantes para consumidores de Intervención Temprana con Medi-Cal (\$13,2 millones del FG), y la obtención de financiación federal adicional basada en gastos actualizados para el 1915 (i) SPA (\$4,1 millones del FG).

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. El Departamento incluirá en su pedido de renovación de la Exención el agregado de Servicios de Comprobantes - Enfermería para aprobación federal, con vigencia al 1 de octubre de 2011. La implementación de las propuestas relativas a la opción 1915 (k) y la obtención de participación financiera federal para programas de desarrollo de infantes de Intervención Temprana requerirán la aprobación del gobierno federal. Se necesitará legislación para exigir la presentación de tarjetas de beneficios.

Impactos anticipados:

Se aplicarán y recibirán fondos federales adicionales, reduciendo así el uso del Fondo General. Para maximizar la participación financiera federal (FFP) y otras fuentes de fondos, se pedirá a los consumidores y a las familias que presenten tarjetas de beneficios de atención médica a los centros regionales para una posible facturación de terceros para los servicios al consumidor.

2. DISMINUCIÓN DE CONTRATOS DE LAS OFICINAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

Resumen:

El Departamento contrata a una serie de organizaciones para implementar programas y proyectos que brindan apoyo, servicios y asistencia técnica a todos los centros regionales. En el ejercicio 2011-12, el presupuesto del Departamento incluye \$24,1 millones (\$21,0 millones del FG) para contratos en todo el sistema. Adicionalmente a las reducciones a nivel estatal al presupuesto de las oficinas centrales, tales como congelamiento de contrataciones, licencias, y reducciones en salarios, el Departamento propone reducir seis contratos y discontinuar dos proyectos que no son críticos para la misión, conforme a lo siguiente:

Informática: El contrato del Departamento con el centro de datos operado por el estado para el soporte de los sistemas de datos y el procesamiento de datos será reducido de \$4.517.000 a \$3.972.000, en concordancia con una reducción similar realizada el ejercicio corriente debido a eficiencias operativas. Esta propuesta ahorrará \$545.000 del FG.

Apoyo de los derechos de los clientes: El contrato del Departamento con Disability Rights California para proveer servicios de asesoramiento, representación, capacitación, investigación y cumplimiento de los derechos de los clientes será mantenido al nivel de financiación del ejercicio corriente de \$5,295 millones con un ahorro de \$250.000 (\$200.000 del FG).

Evaluación de calidad: El Departamento contrata a organizaciones independientes para realizar encuestas y análisis de consumidores y miembros de familias acerca de la satisfacción con los servicios y los resultados personales. Este proyecto será reducido a \$3,235 millones. Durante el ejercicio 2009-10, el Departamento logró ahorros en el FG de \$2,287 millones consolidando la Evaluación de Calidad de Vida y el Estudio de Personas Mudadas en un proyecto de garantía de calidad mejorado. Esta propuesta ahorrará \$530.000 (\$424.000 del FG).

Capacitación profesional con apoyo directo (DSPT): El Departamento contrata al Departamento de Educación de California para administrar la capacitación y pruebas de DSPT a través de los Programas Ocupacionales Regionales. Este contrato será reducido de \$3,582 millones a \$3,442 millones. Esta reducción no afectará la capacidad del Departamento de programar capacitaciones DSPT en el Centro de Desarrollo Lanterman para el personal que decida trabajar en la comunidad. Esta propuesta ahorrará \$140.000 (\$85.000 del FG).

Oficina de Audiencias Administrativas: El Departamento contrata a la Oficina de Audiencias Administrativas para celebrar audiencias justas requeridas por la Ley Lanterman y prestar servicios de mediación y audiencias justas requeridos por la Ley de Servicios de Intervención Temprana [California Early Intervention Services Act] de California. El nivel de financiación del ejercicio en curso, \$3,15 millones, será mantenido sin afectar los derechos de los consumidores y de las familias a los procesos de audiencias justas y mediaciones. Esta propuesta ahorrará \$250.000 (\$200.000 del FG).

Informes de incidentes especiales/Gestión de riesgos: Para mantener y aumentar la financiación federal de la Exención para Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad, el Departamento contrata a una entidad independiente para realizar análisis de datos, capacitación, revisión de sitios y brinda datos, capacitación y servicios analíticos que mitigan y reducen los incidentes especiales. El Departamento dará prioridad al trabajo con este contratista de modo que se aborden las preocupaciones federales a la vez de lograr ahorros. Este contrato será reducido de \$940.000 a \$840.000 y logrará ahorros de \$100.000 del FG.

Servicios autodirigidos – Capacitación y desarrollo: El Departamento asignará prioridad nuevamente a los recursos existentes para desarrollar y llevar a cabo la capacitación anticipada relacionada con la Exención de Servicios Autodirigidos, si es aprobada por el gobierno federal. La Exención fue presentada en 2008. Esta propuesta ahorrará \$200.000 del FG.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$2.015.000

FG: \$1.754.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$2.015.000

FG: \$1.754.000

Implementación:

Estas propuestas serán efectivas al momento de la aprobación de la Legislatura. No se requieren cambios a la legislación.

Impactos anticipados:

Los ahorros se obtendrán mediante la reducción de seis contratos a nivel estatal y la suspensión de un proyecto no crítico para la misión que no tendrá un impacto directo sobre los consumidores, las familias o los proveedores de servicios.

3. REDUCCIONES Y EFICIENCIA EN LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LOS CENTROS REGIONALES

Resumen:

El Departamento contrata a 21 centros regionales privados sin fines de lucro para brindar, entre otras actividades especificadas en la ley, servicios de admisión y evaluación y gestión de casos voluntarios permanentes a personas elegibles conforme a la Ley Lanterman. Los centros regionales fueron creados para brindar puntos fijos de contacto en la comunidad para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias de modo que puedan tener acceso a los servicios y asistencia más adecuados para ellas durante toda su vida. En el ejercicio 2011-12, se espera que los centros regionales atiendan a más de 250.000 consumidores. La ley exige que el 85 por ciento de la financiación de las operaciones de los centros regionales se utilice para la prestación de servicios directos.

Los centros regionales desempeñan un rol crítico en la capacidad del Departamento de recibir y mantener la financiación federal para la prestación de servicios a los consumidores. Actualmente, hay casi \$1.700 millones en fondos federales incluidos en el presupuesto para los servicios de los centros regionales. Es a través del sistema de centros regionales que el Departamento cumple con los requisitos federales para el programa aprobado de Exención para Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad. Los centros regionales son responsables de asegurar que los consumidores elegibles que quieren participar en la Exención estén inscritos, que los proveedores de servicios cumplan las calificaciones para brindar servicios de Exención, que los planes de programa individuales sean desarrollados y monitoreados, que se aborde la salud y la asistencia social de los consumidores y que se asegure la responsabilidad financiera. Los centros regionales también desempeñan un rol similar en el cumplimiento de los requisitos federales para que el Departamento reciba la financiación federal en los servicios diurnos y de transporte de aproximadamente 7.000 consumidores que residen en instituciones de cuidado intermedio y la 1915 (i) SPA en revisión por parte de los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid.

Los participantes del grupo de trabajo pidieron reducciones para las operaciones de los centros regionales como un componente de las propuestas de reducción del Departamento. Hubo discusiones acerca de la implementación de eficiencias que reducirían la financiación y las necesidades de personal de los centros regionales. Esta propuesta logra reducciones a través de la implementación de facturación electrónica de proveedores; la eliminación de posiciones de personal de centros regionales⁵; la financiación para costos de única vez relacionados

⁵ Las reducciones relacionadas con personal de los centros regionales incluyen la eliminación de las posiciones asociadas con la implementación de la Exención de Servicios Autodirigidos para la cual la

con las reubicaciones o modificaciones de oficinas, y los fondos asignados a los centros regionales para la inscripción acelerada de nuevos participantes de la Exención (debido a que conforme a la 1915 (i) SPA el Departamento recibirá fondos federales para servicios para virtualmente todos los beneficiarios restantes de Medi-Cal atendidos por los centros regionales que residen en entornos no institucionales según lo definido por el gobierno federal y no están cubiertos por otro programa federal). Adicionalmente, la propuesta asume una reducción no asignada al presupuesto de operaciones.

Las reducciones a las operaciones de los centros regionales de \$13,7 millones fueron un componente de las propuestas para lograr la reducción de \$334 en el ejercicio 2009-10. Se eliminó la financiación para las revisiones de garantía de calidad trienales, se redujo la financiación de única vez para reubicaciones y modificaciones de oficinas y la financiación relacionada con los cambios de elegibilidad en el Programa de Intervención Temprana y se eliminó la implementación del Programa de Prevención. Adicionalmente, el presupuesto del ejercicio 2011-12 para las operaciones de los centros regionales fue reducido por acciones ya tomadas por la Legislatura que suman \$27,7 millones (\$27,4 millones del FG) incluyendo la continuación de la reducción de pagos de 4,25 por ciento, los límites a los costos administrativos, los requisitos de auditoría, los requisitos de conflicto de intereses, las reducciones de personal y el aumento en la financiación federal.

Los ahorros serán logrados a través de reducciones de personal, eficiencias y una reducción no asignada en las operaciones, de la siguiente manera:

- Personal reducido en Exención de Servicios Autodirigidos (\$0,9 millones del FG)
- Personal reducido para el Plan de Ubicación en la Comunidad (\$0,3 millones del FG) – descrito más adelante en este documento bajo la propuesta de Plan de Ubicación en la Comunidad.
- Reducción de aumentos de personal del año anterior (\$1,9 millones del FG)
- Financiación reducida para inscripción acelerada en la exención (\$1,8 millones del FG)
- Eficiencia administrativa – proceso de facturación electrónica para todos los proveedores (\$2,6 millones del FT, \$1,8 millones del FG; los ahorros para el ejercicio 2011-12 debido a atrasos en la implementación son \$1,3 millones del FT, \$0,9 millones del FG)
- Eliminar costos para reubicaciones y modificaciones de oficinas (\$3,0 millones del FG)
- Reducción no asignada (\$5,4 millones del FG)

aprobación federal ha estado pendiente desde 2008; los ahorros relacionados con la necesidad sobreestimada del Departamento de recursos del plan de ubicación en la comunidad, y la reducción de aumentos de personal del año anterior.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$14.565.000

FG: \$14.132.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$15.881.000

FG: \$15.015.000

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. Se necesitará legislación para implementar las eficiencias administrativas de facturación electrónica.

Impactos anticipados:

El impacto acumulado de las reducciones en las operaciones del centro regional puede afectar la capacidad de respuesta hacia los consumidores, las familias y los proveedores de servicios; podría resultar en una mayor carga de casos para los administradores de casos; y podría impactar la capacidad de los centros regionales de cumplir con los requisitos federales para la recepción de financiación federal.

4. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE UBICACIÓN EN LA COMUNIDAD

Resumen:

Según se describe en la sección 4418.25 del Código de Asistencia Social e Instituciones, el Departamento tiene la responsabilidad legal de asegurar que las personas con discapacidades del desarrollo vivan en el entorno menos restrictivo, adecuado a sus necesidades. La ley establece un proceso de Plan de Ubicación en la Comunidad (CPP) diseñado para asistir a los centros regionales a brindar los servicios y asistencia necesarios para que las personas se muden de los centros de desarrollo. También brinda los recursos necesarios para estabilizar la condición de vivienda en la comunidad de las personas que corren riesgo de ser ubicados en un centro de desarrollo (desviación).

Conforme al proceso de CPP, cada centro regional desarrolla y presenta un CPP anual al Departamento en base a los recursos, servicios y asistencias necesarias para los consumidores que se mudan de un centro de desarrollo, así como también los recursos necesarios para prevenir la admisión en un centro de desarrollo. El Departamento solicita financiación de CPP a través del proceso del presupuesto. El CPP debe implementarse de acuerdo con el plan aprobado por el Departamento.

Con el CPP se ha logrado que más gente se mude de los centros de desarrollo y también que se produzcan menos admisiones en los mismos. En los últimos cinco años, los centros regionales han facilitado la ubicación de 1.168 consumidores y han reducido las admisiones. Por ejemplo, en el ejercicio 2005-06, se admitieron 66 consumidores en centros de desarrollo. En el ejercicio 2009-10 se admitieron 34 consumidores.

El Departamento cerró el Centro de Desarrollo Agnews en el ejercicio 2008-09 y el centro comunitario operado por el estado, Sierra Vista, en el ejercicio 2009-10. El Departamento está en proceso de cerrar el Centro de Desarrollo Lanterman.

Como parte del proceso de planificación, los centros regionales deben proyectar las fechas en que los consumidores se mudarán a la comunidad así como también cuando se dispondrá de recursos. A menudo se necesitan nuevos proveedores, y el desarrollo de recursos individualizados, especialmente condiciones residenciales autorizadas, puede llevar más tiempo de lo pensado. Por consiguiente, el Departamento y cada centro regional están continuamente armonizando la cantidad de fondos necesarios para implementar el CPP.

El Departamento ha realizado un extenso análisis de los fondos presupuestados, asignados y gastados y ha determinado que el CPP puede reducirse en \$10 millones (\$7,3 millones del FG) financiando el CPP más cercano al monto efectivamente necesario en los ejercicios corriente e inmediatamente anterior. De este monto, \$315.000 están reflejados en la propuesta para reducir la financiación de operaciones de centros regionales. Como resultado de esto se mantendrá el nivel de ubicaciones, desviaciones, actividades de puesta en marcha y los recursos operativos necesarios para diseñar e implementar el CPP muy individualizado. Esta reducción no afectará los esfuerzos del Departamento y de los centros regionales para facilitar que los consumidores se muden de un centro de desarrollo ni impedirá las admisiones a un centro de desarrollo.

No hubo cambios al CPP en el proceso de reducción de presupuesto del ejercicio 2009-10. El CPP no fue tema de discusión del grupo de trabajo.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12⁶

FT: \$9.685.000
FG: \$6.966.000

Ahorros del ejercicio 2012-13⁶

FT: \$9.685.000
FG: \$6.966.000

⁶ Los \$315.000 del FG restantes están reflejados en la propuesta, Reducciones y eficiencia en la financiación de operaciones de los Centros Regionales.

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura.

Impactos anticipados:

Se reducirán los fondos del CPP para reflejar los gastos anuales reales sobre la base de una revisión y análisis de los últimos dos años de las necesidades de los centros regionales para asegurar la ubicación continuada de personas que residen en centros de desarrollo en la comunidad o la desviación de ubicación en instituciones. Esta reducción no afectará los esfuerzos del Departamento y de los centros regionales para facilitar que los consumidores se muden de un centro de desarrollo o evitar las admisiones a un centro de desarrollo.

5. TARIFAS Y CONTROL DE TARIFAS NEGOCIADAS

Resumen:

Las metodologías de fijación de tarifas para servicios financiados por los centros regionales están especificadas en la ley. Estas metodologías incluyen: negociaciones que resultan en una tarifa que no supera la tarifa media del centro regional para ese servicio, o la media a nivel estatal, lo que sea menor, y la tarifa usual y habitual del proveedor, lo que significa la tarifa que cobran a los miembros del público en general a quienes les prestan servicios. Una reducción del 4,25 por ciento en el pago de los servicios financiados por los centros regionales entró en vigencia el 1 de julio de 2010 (previamente había una reducción vigente del 3 por ciento desde febrero de 2009), pero no se aplicaba a proveedores de servicios con una tarifa usual y habitual. La intención de la exención de la tarifa usual y habitual era para empresas que atendían al público en general sin especialidad en servicios para personas con discapacidades del desarrollo. Esta propuesta aclara que la exención a las reducciones de pago del 4,25 por ciento no se aplica a proveedores que se especializan en servicios a personas con discapacidades del desarrollo. Esta propuesta también exige que el Departamento actualice el cálculo de las tarifas medias de los centros regionales y a nivel estatal, establecidas como parte de las reducciones del presupuesto 2008-09, aplicables a nuevos proveedores que brindan servicios para los cuales las tarifas se fijan mediante negociación. La propuesta sólo afecta a proveedores que no se vieron afectados previamente por la reducción en los pagos del 4,25 por ciento y a los nuevos proveedores de servicios con tarifas negociadas.

Esta propuesta es compatible con las discusiones del grupo de trabajo acerca de la modificación de la tarifa usual y habitual y las sugerencias de que cualquier cambio de tarifa se concentre en proveedores nuevos o con tarifas más elevadas.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$6.008.000

FG: \$3.432.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$14.312.000

FG: \$ 9.568.000

Detalle de los ahorros:

4.25 Reducción en los pagos de 4,25 por ciento para tarifas usuales y habituales

- Ahorros anuales: \$1 millón (\$0,8 millones del FG)
- Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros anuales pueden lograrse en el ejercicio 2011-12 por un total de \$1 millón (\$0,8 millones del FG)

Tarifas medias

- Ahorros anuales: \$13,3 millones (\$7,0 millones del FG)

Ahorros del ejercicio 2011-12: \$5,0 millones (\$2,6 millones del FG)

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. La reducción en el pago del 4,25 por ciento puede implementarse inmediatamente y el Departamento actualizará las tarifas medias utilizadas por los centros regionales para los nuevos proveedores de los servicios aplicables con vigencia al 1 de octubre de 2011.

Impactos anticipados:

La propuesta sólo afecta a proveedores que no se vieron afectados previamente por la reducción en los pagos del 4,25 por ciento y a los nuevos proveedores de servicios con tarifas negociadas.

6. ARANCEL ANUAL DEL PROGRAMA FAMILIAR

Resumen:

Actualmente hay dos programas de participación familiar en el Departamento. El primero es un Arancel de padres para familias con hijos de hasta 17 años que han sido ubicados fuera del hogar familiar. El segundo es el Programa de Participación de la Familia en los Costos de Servicios (FCPP) para familias con hijos de hasta 17 años que reciben servicios de guardería, cuidados paliativos y campamento. En respuesta a las presiones presupuestarias del estado, ambos programas fueron cambiados recientemente para aumentar la participación de los padres.

Esta propuesta establece un arancel anual del programa familiar por un monto de \$150 o \$200, dependiendo del ingreso familiar, que se calculará para familias de consumidores que reciben servicios de los centros regionales que cumplen los siguientes criterios:

- El niño es menor de 18 años.
- El niño vive en el hogar.
- El niño no es elegible para Medi-Cal.
- Los ingresos familiares son iguales o superiores al 400 por ciento del Nivel de Pobreza Federal (FPL) en base al tamaño de la familia.
- El niño o la familia recibe servicios más allá de la determinación de elegibilidad, necesita evaluación y gestión del caso. Las familias de consumidores que sólo reciben servicios de cuidados paliativos, de guardería, y/o de campamento también están excluidas conforme al Arancel Anual del Programa Familiar si se consideran por separado en el Programa de Participación de la Familia en los Costos de Servicios (FCPP).

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$3.600.000

FG: \$3.600.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$7.200.000

FG: \$7.200.000

Implementación

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. El arancel anual del programa familiar será evaluado por los centros regionales en el momento del desarrollo del IPP/IFSP, pero no después del 30 de junio de

2012, y anualmente a partir de ese momento. Se requerirá legislación para la implementación y es posible que se necesite aprobación para los consumidores del Programa de Intervención Temprana.

Impactos anticipados:

Se estima que habrá más de 42.000 familias responsables de pagar un Arancel Anual del Programa Familiar. Las familias de consumidores, con edades de hasta 17 años, deberán pagar el arancel cuando reciban servicios de un centro regional, con la excepción de servicios de determinación de elegibilidad, evaluación de necesidades y gestión del caso. Si una familia sólo recibe servicios de cuidados paliativos, guardería y campamento, no estará sujeta al arancel, ya que participa en el Programa de Participación de la Familia en los Costos de Servicios cuando reciben estos servicios. Se prepararía un proceso de exención para familias con circunstancias especiales en la legislación de autorización. A las familias con dos o más hijos que reciben servicios del centro regional se les cobraría sólo un arancel.

7. MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE ELECCIÓN DEL CONSUMIDOR – TARIFAS DE PAGO MIXTAS EN CENTROS RESIDENCIALES CON MODELO RESIDENCIAL ALTERNATIVO (ARM)

Resumen:

En lugar de que un consumidor tenga que dejar su condición de vivienda residencial preferida porque sus necesidades de servicio y apoyo han cambiado, esta propuesta permite el pago por parte del centro regional de una tarifa más baja que cumpla con las necesidades de la persona a la vez de dejar intacto el mayor nivel de servicio y apoyo para las demás personas que residen en ese hogar y la designación de nivel de servicio del ARM del centro.

Las reglamentaciones vigentes para los centros con ARM (Título 17, Sección 56902) permiten que los centros regionales negocien un nivel de pago para sus consumidores que es inferior a la tarifa para proveedores establecida por el Departamento (tarifa del ARM). Sin embargo, el proveedor igualmente debe prestar el mismo nivel de servicio (es decir, índices de personal y horas, y servicios de asesoramiento) para el cual fue seleccionado (es decir, el nivel de servicio del ARM designado para el centro). Esta propuesta permitiría, conforme al IPP del consumidor, y un contrato entre el centro regional y el proveedor residencial, una tasa de pago más baja para un consumidor cuyas necesidades hayan cambiado pero quiere mantener su residencia en el hogar, sin afectar la designación de nivel de servicio del ARM del centro.

Este concepto fue discutido en el Grupo de trabajo de Servicios Residenciales para un potencial ahorro de costos.

La mayoría de los consumidores que viven con cuidado residencial las 24 horas residen en centros con ARM. El presupuesto del ejercicio 2011-12 incluye

\$871,1 millones para financiar servicios residenciales para más de 21.000 consumidores que viven en más de 4.700 instituciones de cuidado comunitario.

En las propuestas de reducción de presupuesto adoptadas para el ejercicio 2009-10, los servicios residenciales se vieron afectados por la implementación del Cronograma Uniforme de Días Festivos para los Programas Diurnos. Cuando los programas afectados por el cronograma de días festivos fueron cerrados, los centros residenciales mostraron un incremento en los costos de personal relacionados.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$2.255.000

FG: \$1.364.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$4.176.000

FT: \$2.526.000

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. Para el consumidor, se haría un cambio en el nivel de servicios residenciales a través del proceso de IPP, y posteriormente a través de un contrato entre el centro regional y el proveedor de servicios residenciales. Si un consumidor necesita un aumento posterior, los servicios y la tarifa correspondiente serán ajustados en consecuencia.

Impactos anticipados:

Los consumidores podrán permanecer en su hogar elegido. Para el consumidor, se haría un cambio en el nivel de servicios residenciales a través del proceso de IPP, y posteriormente a través de un contrato escrito entre el centro regional y el proveedor de servicios residenciales. Aunque la tarifa por el servicio bajará, también se ajustarían los requisitos de personal del proveedor de servicios.

8. MAXIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GENÉRICOS – SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Resumen:

Los servicios escolares con financiación pública están disponibles para los consumidores de centros regionales hasta los 22 años de edad. La Ley Lanterman exige la utilización de servicios genéricos para cubrir las necesidades de los consumidores, según corresponda, y además establece que los centros regionales deben procurar todas las fuentes de financiación posibles para los

consumidores que reciben servicios en los centros regionales, incluyendo los distritos escolares (Código de Asistencia Social e Instituciones, sección 4659). El Código de Educación de California aborda la educación y los servicios relacionados para alumnos con edades entre 18 y 22 años. El Código de Educación enumera servicios provistos por el sistema escolar, incluyendo servicios de orientación y movilidad, servicios de transición entre escuelas, instrucción especializada para capacitación de choferes, educación vocacional y desarrollo de carrera específicamente diseñados y transporte. Para los consumidores que continúan siendo elegibles para servicios a través del sistema escolar público, esta propuesta requiere que los centros regionales utilicen recursos de educación genéricos en lugar de contratar servicios de programas diurnos, trabajo/empleo, vivienda independiente y transporte relacionados en su nombre. Los centros regionales pueden alentar a las escuelas a utilizar proveedores existentes para cubrir las necesidades de los consumidores.

Los participantes del grupo de trabajo recomendaron recurrir más al sistema educativo para obtener servicios, según corresponda. Los participantes expresaron la necesidad de maximizar la prestación de servicios a través del plan de transición establecido para personas con necesidades educativas especiales.

Las reducciones en el presupuesto del ejercicio 2009-10 requerían que los centros regionales utilizaran servicios educativos para niños en edad escolar menores, con las excepciones de ley.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$13.696.000

FG: \$10.236.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$18.188.000

FG: \$13.593.000

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. Los IPP de consumidores de edades entre 18 y 22 años que reciben servicios diurnos, de vivienda independiente, y/o de transporte asociados financiados por el centro regional potencialmente afectados por la implementación de esta propuesta, necesitarán ser revisados para determinar la elegibilidad para los servicios educativos genéricos. El cálculo supone que el uso de recursos educativos genéricos será abordado mediante el IPP para los consumidores que actualmente reciben los servicios identificados a través del centro regional.

Todos los cambios a los planes existentes serán realizados a través del proceso de IPP.

Impactos anticipados:

Los consumidores de 18 a 22 años de edad, en base a los servicios identificados en su IPP, recibirán servicios de educación genéricos a través del sistema educativo público, y no de los centros regionales

9. SERVICIOS DE APOYO PARA LA VIDA DIARIA: MAXIMIZACIÓN DE RECURSOS

Resumen:

Los Servicios de apoyo para la vida diaria (SLS) son una opción de apoyo comunitario que asiste a consumidores adultos que eligen vivir en hogares que controlan mediante titularidad, locación o contrato de alquiler. Con los servicios de apoyo en el hogar, el consumidor paga los gastos de manutención (por ej., alquiler, servicios públicos, alimentos y entretenimiento) con los ingresos del Seguro Social, las ganancias por trabajo u otros recursos personales. El centro regional paga al proveedor para que provea los SLS. El consumidor también puede recibir otros tipos de servicios de financiación pública como Medi-Cal, servicios de salud mental, servicios vocacionales y Servicios de apoyo en el hogar (IHSS).

Se estima que en el ejercicio 2011-12, 9.803 consumidores recibirán SLS a un costo total de aproximadamente \$383 millones. En los pasados cinco años, el número de consumidores que usan SLS ha aumentado en 33 por ciento y los gastos han crecido un 83 por ciento.

Durante las reuniones del grupo de trabajo, los participantes discutieron formas de maximizar los servicios financiados por los centros regionales a la vez de mantener la naturaleza individualizada de los SLS. Una estrategia propuesta es aplicar una función utilizada para los servicios IHSS. Los consumidores que comparten una vivienda familiar con otros adultos probablemente también comparten tareas comunes. El ahorro para los SLS podría lograrse mediante la identificación de tareas compartidas que pueden ser provistas al mismo tiempo y por el mismo profesional de apoyo directo, siempre que se cubran las necesidades de cada persona. La identificación, durante las reuniones de IPP, de tareas compartidas tales como preparación de comidas y limpieza, planificación de menús, lavandería, compras, tareas generales del hogar y mandados, permitiría que el prestador de SLS proporcionara eficiencias en los servicios SLS.

Una segunda área de discusión entre los participantes fue cómo se determina el monto y el tipo de servicio SLS. Actualmente, la mayoría de los proveedores llevan a cabo esta evaluación como un componente importante de llegar a

conocer al consumidor a quien estarán asistiendo. El grupo de trabajo discutió el valor de realizar una evaluación independiente cuando las necesidades de servicio son significativas, a la vez de preservar la necesidad del proveedor de tener una comprensión integral del tipo y cantidad de servicios necesarios.

Para maximizar los recursos en los SLS, esta propuesta requeriría que los centros regionales evaluaran durante las reuniones de IPP si hay tareas que pueden ser compartidas por los consumidores que viven con compañeros de cuarto. En segundo lugar, para minimizar la posibilidad de brindar asistencia 'excesiva' a una persona, se requerirá una evaluación de necesidades independiente para todos los consumidores que tienen costos de SLS que superan la media a nivel estatal o de los centros regionales, lo que sea menor. La evaluación sería realizada por una entidad distinta de la agencia de SLS que presta el servicio y sería utilizada durante las reuniones de IPP para determinar que los servicios provistos son necesarios y suficientes y que se utilizan los métodos de servicio más efectivos en función de los costos.

Como parte de las reducciones para el ejercicio 2009-10, los SLS lograron un ahorro de \$22,9 millones en Fondos totales y \$15,1 millones en el FG. Los ahorros estuvieron relacionados con los proveedores de SLS que ayudan a los consumidores a obtener IHSS dentro de los cinco días de pasar a servicios de apoyo; los centros regionales que revisan las tarifas de SLS y sólo complementan la renta del consumidor en circunstancias extraordinarias y lograr que los consumidores que usan SLS que comparten un hogar utilicen el mismo proveedor de SLS en la medida de lo posible.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$9.948.000

FG: \$5.461.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$19.896.000

FG: \$10.924.000

Detalle de los ahorros:

SLS – Evaluaciones independientes

- Ahorros anuales: \$12,2 millones (\$6,7 millones del FG)
- Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros serán incorporados a lo largo del primer año; por lo tanto el 50 por ciento de los ahorros anuales se calcula para el ejercicio 2011-12 en \$6,1 millones (\$3,4 millones del FG).

SLS – Tareas compartidas

- Ahorros anuales: \$7,7 millones (\$4,2 millones del FG)
- Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros serán incorporados a lo largo del primer año; por lo tanto el 50 por ciento de los ahorros anuales se calcula para el ejercicio 2011-12 en \$3,8 millones (\$2,1 millones del FG).

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de los cambios legales necesarios por parte de la Legislatura. Los cambios a los SLS de una persona serán realizados a través del proceso de IPP.

Impactos anticipados:

Los consumidores recibirán servicios SLS según lo identificado en su IPP. En algunos casos y cuando corresponda, algunos servicios SLS pueden ser compartidos con compañeros de cuarto. La evaluación independiente será utilizada por el equipo de IPP cuando se determine el nivel de servicios adecuado en base a las necesidades del consumidor.

10. SERVICIOS DIURNOS DE ELECCIÓN INDIVIDUAL

Resumen:

Durante los últimos años ha habido una amplia discusión en la comunidad acerca de las mejores prácticas para la prestación de servicios diurnos. Los consumidores, miembros de familias, personal de los centros regionales y proveedores públicamente declararon que la gama actual de opciones de servicios diurnos es insuficiente para cubrir las cambiantes necesidades de los consumidores. Los consumidores jóvenes quieren tener la oportunidad de asistir a la universidad y desarrollar las habilidades laborales necesarias para obtener un empleo estable. Otros adultos quieren tener la oportunidad de aportar a su comunidad a través del voluntariado o simplemente tener la flexibilidad de adaptar cuándo, dónde y con qué frecuencia asisten a un programa diurno. Una serie de consumidores quiere tener la oportunidad de dirigir sus servicios diurnos.

El veinticinco por ciento del presupuesto para compra de servicios de los centros regionales se gasta en Servicios de programa diurno y habilitación (por ej. servicios de trabajo). El Departamento estima gastos de casi \$930 millones en el ejercicio 2011-12 para estos programas.

Para lograr ahorros en el ejercicio 2009-10, el Departamento propuso tres estrategias que afectaron los servicios del programa diurno: expansión del

Cronograma uniforme de días festivos, una opción para programación reducida para personas de la tercera edad, y Opción de esfuerzo personalizado (CEO) para permitir servicios más individualizados. Los ahorros propuestos en el FG fueron Cronograma Uniforme de Días Festivos, \$16,3 millones; Opción para personas de la tercera edad \$1 millón y CEO \$12,7 millones. Sin embargo, sólo el cambio en el Cronograma uniforme de días festivos logró ahorros. No se lograron ahorros para las opciones para personas de la tercera edad o CEO.

Durante las reuniones recientes del grupo de trabajo, se discutieron las opciones para personas de la tercera edad y CEO, y las barreras asociadas con su implementación. Los miembros del grupo de trabajo transmitieron al Departamento que era difícil lograr ahorros debido a las restricciones regulatorias sobre los índices de personal, no pudiendo volver a ocupar el lugar si un consumidor elegía una opción diferente, y la dificultad de implementar las opciones dentro de la estructura de tarifas actual. Los participantes del grupo de trabajo aconsejaron al Departamento que revise las opciones de servicios de programas diurnos individualizadas y que aborde las barreras que rodean los índices de personal fijos y los costos operativos cuando se propone cualquier opción de elección individual. El grupo de trabajo de Servicios residenciales planteó inquietudes acerca de la práctica de algunos programas diurnos que terminan el día de programa muy temprano y envían a los consumidores a su residencia después de unas pocas horas, desplazando así los costos.

El Departamento consideró la opinión de los grupos de trabajo y la comunidad acerca de la importancia de que los consumidores tengan opciones alternativas a los programas diurnos tradicionales en su desarrollo de las propuestas del ejercicio 2011-12. Dos de las propuestas presentadas por el Departamento abordan la avidez de la comunidad de contar con mayores opciones de servicios diurnos para los consumidores. Estas propuestas también tratan con las barreras expresadas por los proveedores para la implementación de las propuestas del ejercicio 2009-10.

Opción de servicio de programa diurno personalizado (TDS): La TDS está diseñada para cubrir las necesidades de los consumidores que eligen un programa enfocado en sus necesidades e intereses individuales para desarrollar o mantener empleo y/o actividades de voluntariado; maximizar la dirección del servicio por parte del consumidor; permitir que emprenda una educación posterior a la secundaria, y el aumento de la capacidad del consumidor de llevar una vida integrada e inclusiva. En esta opción, un consumidor puede elegir asistir a menos días del programa o elegir los horarios de participación. El consumidor también puede elegir cómo participar en el programa. A través del proceso de IPP, el consumidor, el proveedor y el centro regional pueden crear un programa adaptado a las necesidades del consumidor. Una vez que se determina la cantidad de servicio deseado por el consumidor, el centro regional y el proveedor pueden negociar la tarifa horaria o diaria aproximada. Los proveedores tendrán diseños de servicios para cubrir las necesidades de los

consumidores. El personal se puede ajustar pero debe cumplir todos los requisitos de salud y seguridad para el consumidor y cubrir las necesidades personalizadas del consumidor. Los consumidores que actualmente están en las opciones para personas de la tercera edad y CEO continuarán en esas opciones, pero los centros regionales ya no podrán derivar a esas opciones.

Opción de servicio de capacitación basado en la comunidad con comprobante (VCTS): La VCTS está diseñada para consumidores y/o padres que eligen contratar directamente un trabajador de apoyo para desarrollar habilidades funcionales para lograr integración comunitaria, emprender una educación posterior a la secundaria, empleo o participación en actividades de voluntariado. Una entidad de servicios de gestión financiera estará disponible para asistir al consumidor en las actividades de pago de sueldos y hay hasta 150 horas de servicios disponibles cada trimestre.

Facturación por asistencia a programa de día completo o de medio día modificada: La propuesta modifica la facturación actual para programas diurnos que facturan una tarifa diaria. Un día completo de servicio está definido como al menos el 75 por ciento del día de programa declarado y aprobado; medio día de servicio es cualquier asistencia de menos de un día de servicio completo. Actualmente, las reglamentaciones que rigen la provisión de programas diurnos no indican qué constituye un día completo o medio día para fines de facturación. Esta propuesta aseguraría que el consumidor esté recibiendo el nivel de servicio contratado. Este requisito no será aplicable a los servicios TDS o VCTS.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$12.839.000

FG: \$ 9.629.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$16.477.000

FG: \$12.358.000

Las propuestas del servicio diurno elegido individual y de facturación modificada combinadas están diseñadas para lograr los ahorros esperados pero no logrados relacionados con las opciones para las personas de la tercera edad y CEO establecidas en el proceso de presupuesto 2009-10.

Detalle de los ahorros:

Opción de servicio de programa diurno personalizado

- Ahorros anuales: \$9,4 millones (\$7,0 millones del FG)

- Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros del ejercicio 2011-12 suponen nueve meses de ahorros para abordar las demoras en identificar e implementar las diversas opciones impulsadas por los consumidores. Esto resulta en ahorros en el ejercicio 2011-12 de \$7,0 millones (\$5,3 millones del FG)

Opción de servicio de capacitación basado en la comunidad con comprobante

- Ahorros anuales: \$5,2 millones (\$3,9 millones del FG)
- Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros del ejercicio 2011-12 suponen nueve meses de ahorros para abordar las demoras en identificar e implementar las diversas opciones impulsadas por los consumidores. Esto resulta en ahorros en el ejercicio 2011-12 de \$3,9 millones (\$2,9 millones del FG)

Asistencia a programa de día completo o de medio día modificada

- Ahorros anuales: \$1,9 millones (\$1,4 millones del FG)

Ahorros del ejercicio 2011-12: El ahorro anual

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de los cambios legales necesarios por parte de la Legislatura. La implementación de las opciones TDS y VCTS será individualizada e introducida poco a poco mediante el proceso de IPP. Se necesitará aprobación federal para recibir fondos federales para el programa VCTS.

Impactos anticipados:

En base a su IPP, algunos consumidores elegirán recibir servicios TDS o VCTS para oportunidades para desarrollar o mantener empleo y/o actividades de voluntariado; maximizar la dirección de su servicio; emprende una educación posterior a la secundaria, y aumentar su capacidad de llevar una vida integrada e inclusiva. La propuesta acerca de facturaciones de medio día asegurará que los proveedores de servicio reciban pago por los servicios que prestan, en base a la asistencia real del consumidor.

11. MAXIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA SERVICIOS CONDUCTUALES

Resumen:

Los Servicios conductuales son servicios que brindan instrucción y modificaciones ambientales para promover comportamientos positivos y reducir comportamientos que interfieren con el aprendizaje y la interacción social. Los Servicios conductuales pueden incluir diseño, implementación y evaluación de métodos de enseñanza, consulta con especialistas e intervenciones conductuales. También puede incluir capacitación para consumidores y/o padres sobre el uso de técnicas de intervención conductual y programas conductuales basados en el hogar que son implementados por los padres para sus hijos. Las reglamentaciones del Departamento establecen las calificaciones para los diversos profesionales que prestan estos servicios.

Esta propuesta requeriría que los padres verificaran la recepción de los Servicios conductuales provistos a su hijo. Esta propuesta también autorizaría al Departamento a promulgar reglamentaciones de emergencia para establecer un nuevo servicio para permitir que los centros regionales contraten paraprofesionales, con ciertas calificaciones educativas o basadas en la experiencia y que actúen bajo supervisión profesional, para prestar servicios de intervención conductual.

El gasto en Servicios conductuales ha aumentado en forma sostenida. El año pasado, se gastaron casi \$249 millones en prestar servicios a más de 20.000 consumidores. Este año, el Departamento anticipa un gasto de más de \$291 millones en Servicios conductuales.

Durante recientes reuniones del grupo de trabajo, los participantes discutieron si pedir a los padres que confirmen la prestación de Servicios conductuales reduciría la ocurrencia no intencional de facturaciones incorrectas. Los Servicios conductuales prestados a niños a menudo son de ocurrencia frecuente, lo que aumenta la posibilidad de facturaciones inexactas.

Adicionalmente, los miembros del grupo de trabajo sentían que permitir que paraprofesionales calificados brinden servicios de intervención podría producir ahorros en los costos. Los participantes consideraron que los estudiantes de disciplinas relacionadas con la intervención conductual y demás personas con experiencia en trabajar con gente con discapacidades del desarrollo podrían, con una supervisión y capacitación suficiente, prestar algunos servicios de intervención. Debido a que estos trabajadores serían paraprofesionales, la tarifa de pago podría ser más baja a la vez de mantener la calidad y consistencia del servicio.

En el ejercicio 2009-10, el Departamento implementó legislación que exigía que los centros regionales contrataran Servicios conductuales consistentes con

prácticas basadas en evidencia y abordando el rol de los padres en el plan de tratamiento. La utilidad de un plan de intervención ahora se revisa en forma regular para asegurar que se cumplan las metas y objetivos. Se estimó que estas estrategias ahorrarán \$21 millones en FG (\$30 millones en Fondos totales). Se lograron ahorros parciales.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$4.893.000

FG: \$3.852.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$4.893.000

FG: \$3.852.000

Detalle de los ahorros:

Verificación por parte de los padres de la recepción de servicios

- Ahorros anuales: \$2,7 millones (\$2,0 millones del FG)
- Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros anuales pueden lograrse en el ejercicio 2011-12 por un total de \$2,7 millones (\$2,0 millones del FG)

Servicio de paraprofesionales establecido

- Ahorros anuales: \$2,5 millones (\$1,9 millones del FG)

Ahorros del ejercicio 2011-12: Los ahorros anuales pueden lograrse en el ejercicio 2011-12 por un total de \$2,5 millones (\$1,9 millones del FG)

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. Se requerirán cambios regulatorios para implementar la verificación de los padres. Se desarrollarán reglamentaciones para agregar los servicios de paraprofesionales.

Impactos anticipados:

Habrá disponible una nueva opción de paraprofesionales para brindar servicios conductuales a una tarifa más baja. Los padres deberán confirmar la prestación de servicios conductuales.

12. TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCANCE REDUCIDO A LOS CENTROS DE RECURSOS FAMILIARES

Resumen:

El Programa de prevención fue creado el 1 de octubre de 2009 para prestar servicios en forma de admisión, evaluación, gestión de casos, y derivación a agencias genéricas para aquellos niños e infantes de hasta 2 años de edad que no son elegibles para servicios de Intervención Temprana pero que corren riesgo de retraso. El programa fue establecido luego de cambiar la elegibilidad para el programa de Intervención Temprana a lo que se requiere para la recepción de financiación mediante subsidios conforme a la Parte C de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades federal [Individuals with Disabilities Education Act – IDEA]. Los servicios del Programa de prevención son provistos mediante los centros regionales.

A marzo de 2011, había 3.258 niños en el Programa de Prevención. Los centros regionales son financiados a través de un subsidio en bloque, basado en la cantidad de casos. En el ejercicio 2010-11, se asignaron \$18.150.000 del FG. El Programa de Prevención actualmente está presupuestado en \$12 millones para el ejercicio 2011-12.

Esta propuesta disminuiría las funciones requeridas del Programa de Prevención a información, recursos, asistencia a la comunidad, y derivación; transferiría la responsabilidad de estas funciones a los Centros de Recursos Familiares (FRC), y reduciría la financiación a \$4,5 millones en el ejercicio 2011-12 y \$2 millones en el ejercicio 2012-13. Debido a que aproximadamente 3.200 permanecen en los Programas de Prevención, esta propuesta supone \$2,5 millones para que los centros regionales completen los servicios para la cantidad de casos existentes y \$2 millones para que los FRC atiendan las nuevas derivaciones. A partir del 1 de julio de 2012, el programa estaría totalmente transferido a los FRC mediante un contrato entre el Departamento y la Red de Centros de Recursos Familiares de California, o una entidad similar.

Los centros regionales continuarán brindando a todos los niños e infantes servicios de admisión, evaluación y calificación para el Programa de Intervención Temprana. Los niños e infantes no elegibles para el Programa de Intervención Temprana serían derivados a los FRC con el consentimiento de los padres.

Los participantes del grupo de trabajo discutieron la subutilización del Programa de Prevención y sugirieron una revisión de los costos y la efectividad del programa.

En el ejercicio 2009-10, se lograron ahorros presupuestarios de \$54,5 millones mediante la limitación de los criterios de elegibilidad para el Programa de Intervención Temprana a lo que se requiere para la financiación de la Parte C de

la IDEA federal. Se sancionó legislación adicional para discontinuar la prestación de servicios requeridos no federalmente. También se exigió que los padres usaran seguros privados, si estuvieran disponibles, para los servicios.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$7.500.000
FG: \$7.500.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$10.000.000
FG: \$10.000.000

El ahorro supone un período de transición para los particulares actualmente en el Programa de Prevención y la derivación de nuevos niños e infantes a los FRC.

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de los cambios legales necesarios por parte de la Legislatura.

Impactos anticipados:

Los niños e infantes de hasta 2 años de edad que no son elegibles para servicios de Intervención Temprana serán derivados a los Centros de recursos familiares para obtener servicios. Los niños e infantes que habrían estado recibiendo servicios en el Programa de prevención administrado por el centro regional, no recibirán servicios de gestión del caso.

**13. MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA –
DESARROLLO DE PLANES DE ACCESO AL TRANSPORTE**

Resumen:

Las leyes actuales establecen que los centros regionales no financiarán servicios de transporte especializado privados para un consumidor adulto que pueda acceder y utilizar transporte público en forma segura cuando esa modalidad de transporte está disponible y contratarán la modalidad de transporte menos costosa que cubra las necesidades del consumidor según se establece en el IPP/IFSP. Para maximizar la integración y participación comunitaria de los consumidores y para abordar las barreras a los servicios de transporte más integrados, se desarrollaría un plan de acceso al transporte en el momento del IPP, para los consumidores para quienes el centro regional está contratando servicios de transporte especializados o servicios de transporte del proveedor de servicios diurnos, residenciales o de otro tipo del consumidor que reciben

financiación del centro regional para transportar al consumidor hacia y desde los programas diurnos, el trabajo y/o las actividades diurnas. El plan abordaría los servicios necesarios para asistir al consumidor en el desarrollo de habilidades para acceder a la opción de transporte más inclusiva que pueda cubrir las necesidades del consumidor. El grupo de trabajo de Transporte recomendó el requisito del desarrollo de planes de acceso al transporte.

Las propuestas de reducción del ejercicio 2009-10 produjeron ahorros anuales de \$39,9 millones en fondos totales y \$36,6 millones en fondos generales en el área de transporte. Adicionalmente a esta disposición legal acerca de la financiación de servicios de transporte especializados privados, la ley establece que los centros regionales ahora sólo pueden financiar transporte para un niño menor que vive en la residencia familiar si la familia proporciona suficiente documentación por escrito para demostrar que no está en condiciones de proveer transporte para el niño.

Ahorros:

Ahorros del ejercicio 2011-12

FT: \$1.473.000

FG: \$1.075.000

Ahorros del ejercicio 2012-13

FT: \$2.945.000

FG: \$2.150.000

Adicionalmente a esta propuesta, los ahorros en transporte también están identificados en la propuesta “Servicios diurnos de elección individual” y en la propuesta “Maximización de la utilización de recursos genéricos – Servicios de educación”.

Implementación:

Esta propuesta será efectiva al momento de la aprobación de la Legislatura. A través del proceso de IPP, se desarrollarán planes de acceso al transporte para consumidores según corresponda.

Impactos anticipados:

En base a su IPP, los consumidores adultos que actualmente reciben servicios de transporte especializados o contratados tendrán un plan de transporte para desarrollar habilidades para acceder a la opción de transporte más inclusiva que cubra las necesidades del consumidor.